

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Llombai

*2024/08581 Anuncio del Ayuntamiento de Llombai sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de impuesto sobre bienes inmuebles urbana.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, del día 13 de junio de 2024, aprobó la modificación provisional de la Ordenanza Fiscal, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad: <https://lombai.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Llombai, a 14 de junio de 2024. —El alcalde, Salvador Climent Pellicer.

